

MIGUEL GARCÍA-BARÓ. *Teoría fenomenológica de la verdad. Comentario continuo a la primera edición de 'Investigaciones Lógicas' de Edmund Husserl*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas (2008).

M.^a del Carmen López Sáenz

Con el rigor académico que le caracteriza y el precedente de su larga y fructífera investigación en el campo de la fenomenología, Miguel García-Baró nos ofrece este comentario párrafo por párrafo de los *Prolegómenos a la Lógica Pura*, que incluye la traducción de los pasajes no incluidos en las ediciones posteriores a esta primera de las *Investigaciones Lógicas* de Husserl (1900-1901). Anuncia, además, su propósito de continuar publicando de la misma forma el resto de las *Investigaciones*.

El estilo entusiasta de Miguel García-Baró invita a adentrarse, con la profundidad y el detenimiento que requiere, en esta obra clave para comprender la fenomenología. Para comenzar, el autor anuncia que todo el texto de Husserl responde a su pregunta por el ser y la vivencia de la verdad, antes incluso de haber establecido lo que será la fenomenología trascendental. El interés del texto auténtico del padre de la fenomenología radica en su introducción de los problemas que fascinaron al círculo fenomenológico de Göttingen.

Destaca la articulación de este trabajo en torno al propósito que da título a esta obra, «Teoría Fenomenológica de la verdad» y que culminará en el capítulo 7 de la misma con un ensayo ilustrativo de esta temática.

El capítulo primero de esta obra comenta el prólogo de las *Investigaciones* afirmando la primacía de la cuestión de la verdad que guía las *Investigaciones Lógicas*, paralela al fracaso del psicologismo para llegar a ella y dilucidando en este contexto el verdadero sentido del término «lógica» en Husserl.

El capítulo segundo comenta la introducción a los *Prolegómenos*, concretamente la justificación de la exigencia de un planteamiento fenomenológico de la teoría de la verdad.

Sin más mediaciones, García-Barò se adentra en los capítulos iniciales de dichos *Prolegómenos* sin eludir las necesarias alusiones tanto a las *Investigaciones* propiamente dichas, como a las obras posteriores de Husserl. Así, vincula la incipiente crítica husserliana de las ciencias y hasta de la lógica, que debería ser la ciencia de la ciencia, con la despreocupación de éstas por la verdad y extrae de este diagnóstico consecuencias para el siglo XXI. Nos recuerda que, según Husserl, la ciencia orientada a la verdad no se basta a sí misma (cientificismo), sino que tiene unos requisitos lógicos, ontológicos y metafísicos. La teoría de la verdad tiene que investigar los conceptos comunes a estos campos, por ejemplo, la diferencia entre lo real y lo ideal o entre el acto de enjuiciar, el juicio y la situación. La dilucidación de la naturaleza del juicio resulta imprescindible para comprender el sentido de la evidencia o «conocimiento absoluto de la verdad» en Husserl. Evidencia sería la plenitud del juicio, mientras que la verdad sería el saber de dicha evidencia. Tal evidencia de segundo grado ya no es un mero juicio, sino la justificación racional del mismo. De ahí se sigue que la verdad es el saber que alcanzamos cuando sometemos a crítica nuestros conocimientos. Éstos son ordenados por Husserl desde la ciencia de la ciencia, hasta las ciencias normativas y las ciencias prácticas.

El capítulo cuarto de esta obra se centra en la crítica husserliana al psicologismo, para poner de relieve que, a diferencia de él, la intencionalidad fenomenológica de la vida impide que ésta se disuelva en la subjetividad. De nuevo, el autor opera a sabiendas de que el Husserl de estos *Prolegómenos* no afrontó la plausibilidad del psicologismo como tal. No obstante, nos remite a la metafísica empirista, especialmente a la de Berkeley para enjuiciar la verdad o no verdad del psicologismo. Se detiene en las diferencias entre la primera edición y la segunda de los capítulos husserlianos aquí considerados, por considerarlas pertinentes para la detracción de la lógica psicologista, que no distingue suficientemente las leyes lógicas de las leyes naturales del pensamiento. Husserl insiste en que las primeras incluyen conceptos lógicos o unidades ideales. De ahí se desprende, según García-Baró, la tesis capital de todas las *Investigaciones Lógicas*, la de la objetividad de la verdad.

Su comentario al párrafo 36 de los *Prolegómenos* pondrá en relación la crítica husserliana al psicologismo con su refutación del relativismo específico o antropologismo, porque éste confunde la verdad con un hecho que depende de otro: la existencia empírica de actos de conocerla. Nuevamente, el autor descubrirá

otra divergencia entre las ediciones y traduciré lo que resulta relevante para comprender que, siguiendo a Husserl, el relativismo de la verdad encierra la relatividad de la existencia.

El capítulo quinto de la obra está dedicado a la teoría ontológica de la evidencia. Los párrafos de los *Prolegómenos* que se ocupan de ella están motivados por esa crítica al psicologismo que ha conducido a Husserl a definir lo ideal como un objeto intencional y, a la vez, como una especie de los actos de nuestra vida. La traducción de un amplio texto de Husserl nos aproxima acertadamente a la refutación de que la verdad sea un contenido empírico del psiquismo. La idealidad husserliana de la verdad exige, según García-Baró, distinguir lo fenoménico de lo fenomenológico. Asimismo, es preciso dilucidar la exposición husserliana de la ideación de verdades, tarea que el autor desarrolla pormenorizadamente.

El capítulo sexto aborda los capítulos finales de los *Prolegómenos*. Incluyen la traducción de un texto de la primera edición, muy confuso en la segunda, en el que Husserl explica la evidencia como vivencia de la verdad. En su comentario al respecto, el autor nos ofrece nuevas distinciones conceptuales, como la que se da entre *Einsicht* y *Evidenz* y que afectará a la diferencia entre la «visión» de una situación y la de la verdad o la que diferencia la verdad posible de la verdad real.

Además de ir clarificando los conceptos husserlianos vinculados a la verdad y relativos a los párrafos comentados, García-Baró los ejemplifica, les hace responder a interrogantes que todavía nos planteamos y hasta nos anuncia otras preocupaciones que sólo en obras posteriores serán investigadas por Husserl, todo ello con el objetivo de acercar la obra al lector actual y mostrarnos toda la riqueza de la fenomenología.

Finalmente, el capítulo séptimo no sólo reactiva la teoría husserliana de la verdad, presente en los *Prolegómenos*, sino que justifica por qué un ensayo filosófico tiene que partir del cuestionamiento de la realidad y de la estructura de la misma. El autor razona el carácter subjetivo y objetivo de la verdad y apunta la necesidad de una *verdad-intersujetos* que dé sentido a la coexistencia.

En los tiempos que corren para la verdad y hasta para las verdades, hay que apreciar la valentía de estas declaraciones que, en esta obra que comentamos, no sólo se suman al ejercicio de una hermenéutica filosófica y a la penetración refle-

xiva, sino que constituyen un ejemplar ejercicio fenomenológico y hasta culminan en un verdadero ensayo de filosofía que nos transmite la necesidad fenomenológica de ir a buscar la experiencia auténtica para llenar el vacío de la mera significación.